RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR SUPLENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A. POR LA QUE SE AMPLÍA LA DECLARACIÓN DE *SITUACIÓN EXCEPCIONAL POR SEQUÍA EXTRAORDINARIA* EN LA TOTALIDAD DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ESCASEZ ÓRBIGO.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, indica que la declaración formal de sequía se realiza por el Organismo de cuenca teniendo en consideración el estado de los sistemas de explotación de la demarcación según el Sistema Global de Indicadores Hidrológicos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Por Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre (BOE número 311, de 26 de diciembre de 2018), la Ministra para la Transición Ecológica aprobó la revisión del Plan Especial de sequía en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero (PES). En este PES se han establecido los indicadores hidrológicos tanto de sequía como de escasez en las distintas Unidades Territoriales de Sequía (UTS) y Escasez (UTE) en que se divide la demarcación hidrográfica, así como un indicador global de toda la demarcación hidrográfica. El PES prevé la emisión de un informe mensual señalando la situación y evolución de los indicadores hidrológicos citados.

Con fecha 16 de junio de 2022 la Presidencia de este Organismo de cuenca declaró la situación excepcional por sequía extraordinaria en las UTE Támega-Manzanas, Tera, Carrión y Pisuerga. Posteriormente y ante el avance negativo de la situación, por Resolución de 20 de julio de 2022 se amplía la declaración de situación excepcional por sequía extraordinaria en las UTE Torío-Bernesga, Bajo Duero y Órbigo en su subsistema Tuerto

En el informe mensual de situación a fecha 30 de septiembre de 2022 la situación en la UTS Órbigo se mantiene en “sequía prolongada”, estando la totalidad de la UTE en una situación de “emergencia” en cuanto al indicador de escasez, por lo que se cumplen los criterios que el PES establece para la declaración de situación excepcional por sequía extraordinaria. Las previsiones de AEMET a largo plazo para el otoño son que será más cálido y más seco de lo normal, por lo que pese a estar comenzando el nuevo año hidrológico podría empeorar la situación de atención a las demandas en los meses venideros.

En el epígrafe 6.3 del PES se indica que la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero, podrá declarar “*situación excepcional por sequía extraordinaria*” cuando en una o varias unidades territoriales de diagnóstico, definidas en el Plan Especial de Sequías, se dé escasez en escenarios de “alerta” que coincidan temporal y geográficamente con algún ámbito territorial en situación de “sequía prolongada”, o bien escasez en escenarios de “emergencia”.

De acuerdo con lo anterior esta Presidencia por suplencia

C/ MURO, 5
47071 VALLADOLID
TEL.983 21 54 02

FIRMADO POR:
DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 07/10/2022 10:40:24
CSV: MA0021NRP/2TGUDH45ERUPH2/D1665132026 - URL de verificacion: https://sede.miteco.gob.es

RESUELVE

1. Declarar la *situación excepcional por sequía extraordinaria* en la totalidad Unidad Territorial de Escasez Órbigo, a los efectos del Plan Especial de Sequías aprobado por Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre;
2. Ordenar a las Unidades administrativas del Organismo de cuenca el estudio de las medidas que sean necesarias para hacer frente a esta situación, de acuerdo con lo señalado en los epígrafes 7.2.3.2 y 7.2.3.3. del PES, o adicionales a ellas.

LA PRESIDENTA
Por Suplencia [Resolución del Subsecretario del MITERD de 22 -6-2022, dictada por Delegación de la Ministra (Orden TED/533/2021, de 20 de mayo sobre Delegación de Competencias)]
LA COMISARIA DE AGUAS,
(firmado electrónicamente)
Diana Martín Sánchez

FIRMADO POR:
DIANA MARTIN SANCHEZ - COMISARIA DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 07/10/2022 10:40:24
CSV: MA0021NRP/2TGUDH45ERUPH2/D1665132026 - URL de verificacion: https://sede.miteco.gob.es